Nit. 800.055.568-1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
N° AMBQ-MC 12 DE 2026

EVALUACION SUBSANE DE OFERTAS

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ

La Jefe de la Oficina Administrativa del Área Metropolitana de Barranquilla, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento lo ordenado por el Director/Delegada para la Contratación del Área Metropolitana en la Resolución 245 de 2015 y de la asignación de la función de evaluador contenida en la Invitación Pública N° AMBQ-MC 12 de 2026, realiza la evaluación de los documentos del subsane de la oferta presentada dentro del proceso, con el apoyo del Subdirector Financiero y de la Asesora Jurídica Externa asignada para el trámite del proceso que se describe en el acápite de este documento, la que arroja el resultado que adelante se describe:

OFERTAS RECIBIDAS

1. MUNDITUR S.A.S

1. Valor total de la propuesta económica porcentajes de descuentos:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
• Descuento ofrecido en rutas nacionales al interior de Colombia	8%
• Descuento ofrecido en rutas internacionales	8%
PORCENTAJE TOTAL	**16%**

DESARROLLO DE LA EVALUACION DE LA SUBSANACION DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo ordenado en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Comité evaluó las ofertas de menor precio y presentó la siguiente conclusión al ordenador del gasto:

> *Revisada y analizada la única oferta recibida dentro del proceso de selección que corresponde a la presentada por la sociedad **MUNDITUR S.A.S** se concluyó que fue habilitada en los aspectos de precio y técnicos sin embargo, debe subsanar los aspectos jurídicos y de experiencia descritos en la presente evaluación.*
>
> *Por lo anterior, el Comité de Evaluación recomienda a la Secretaria General - Delegada para la Contratación del **AMBQ**, seleccionar dentro del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. AMBQ-MC 12 DE 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ,** la oferta presentada por **MUNDITUR S.A.S. con NIT** 800.115.201 - 0**, por los descuentos ofrecidos de los descuentos del 8% en rutas nacionales al interior del Colombia y del 8% en rutas internacionales, incluidos todos los impuestos a que haya lugar para un total sumado del 16% de descuentos.***

En cumplimiento de lo ordenado en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, estando dentro del término del traslado, la sociedad oferente **MUNDITUR S.A.S.**, aportó los documentos requeridos en el informe de evaluación publicado en el SECOP II.

Por lo anterior, se procede a la evaluación de los aspectos relacionados con los requisitos habilitantes de la oferta, en este caso, los jurídicos y de experiencia, cuyo resultado se detalla a continuación:

A. VERIFICACION CONDICIONES JURIDICAS – HABILITANTES

Antecedentes disciplinarios	297705420 10/06/2026	Cumple
Antecedentes fiscales	800115201026061010334 0 10/06/2026	Cumple
Compromiso Anticorrupción	05/06/2026	Cumple
RESULTADOS		CUMPLE

B. VERIFICACION CONDICIONES TÉCNICAS

EVALUACION EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATANTE	OBJETO	# DOCUMENTO	VALOR	FECHA EJECUCION/NO CUMPLE
1	Orden de Compra No. 8.194	ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.	Compra de Tiquetes y pago de hospedaje para los funcionarios de ASMET SALUD S.A.S. .	10/06/2025	. $100.000.000	Cumple
2	Certificación	ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.	Compra de Tiquetes y pago de hospedaje para los funcionarios de ASMET SALUD S.A.S. .	10/7/2025	$100.000.000	Cumple

RESULTADO: CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Revisada y analizada la única oferta recibida dentro del proceso de selección que corresponde a la presentada por la sociedad **MUNDITUR S.A.S** se concluyó que fue habilitada en los aspectos de precio, jurídicos, técnicos y de experiencia.

Por lo anterior, el Comité de Evaluación recomienda a la Secretaria General - Delegada para la Contratación del **AMBQ**, seleccionar dentro del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. AMBQ-MC 12 DE 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ,** la oferta presentada por **MUNDITUR S.A.S. con NIT** 800.115.201 - 0**,** por los descuentos ofrecidos de los descuentos del 8% en rutas nacionales al interior del Colombia y del 8% en rutas internacionales**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar para un total sumado del 16% de descuentos.**

El valor total del contrato a suscribirse es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($39.300.000), porque con ello cumple con los factores detallados en la Invitación Pública, por lo tanto, resultaría ventajosa para la entidad.

En constancia de lo anterior suscribe el presente documento por el evaluador designado por la Delegada para la Contratación a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA
EVALUADOR DELEGADO

APOYO EVALUACIÓN FINANCIERA: Farid Taborda Junto. Subdirector Financiero

APOYO EVALUACION JURIDICA: Elsa Barraza I. Asesora Jurídica Externa